RESOLUCIÓN N° 3.467/2024
Encarnación, 08 de enero del 2024.-

VISTO:

El dictámen remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, en la cual se fundamenta la necesidad de ampliación de plazo de vigencia Contrato Nº 05/2023 resultado del proceso identificado como Contratación Directa Nº 01/2023 para la ***¨Adquisición de bolsas para la recolección de residuos para la Municipalidad de Encarnación¨ I.D. Nº 422739****, y la Nota DNCP Nº 39/2024.-*

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de referencia fue adjudicado en la modalidad contrato abierto por montos, en el cual se estableció un monto total mínimo y un monto total máximo, teniendo en cuenta que existe aún saldo pendiente de ejecución, esta administración facultada en lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios, procedió a través de la resolución Nº 3292 de fecha 07 de diciembre de 2023 a aprobar la ampliación de plazo del contrato correspondiente identificado con el Nº 05/2023 resultado del proceso identificado como Contratación Directa Nº 01/2023 para la ¨Adquisición de bolsas para la recolección de residuos para la Municipalidad de Encarnación¨ I.D. Nº 422739.--------

Sin embargo, erróneamente en la Resolución de ampliación y en consecuencia en la Adenda 01 se consignó el siguiente enunciado en cuanto al plazo de vigencia del contrato: *"la ampliación de la vigencia del plazo contractual el siguiente ejercicio fiscal: (31 de diciembre del año 2024) y/o hasta la utilización total del monto contractual previsto y de las ampliaciones de montos contractuales, si las hubiere."* Debiendo ser el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, sin otra referencia. ----------

Que, fundamentados en lo que estipula la Resolución DNCP Nº 4400/2022, por la cual se reglamentan las aplicaciones de los procedimientos tipificados bajo la Modalidad de Contrato Abierto, según normativas de la DNCP en el Art. 9º, las Modificaciones contractuales a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Art. 62 y 63 de la Ley 2051/03. Sustentado en el Inc. d) que expresa que la contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del Contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados.----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL. ----------

RESUELVE:

Art. 1º RECTIFICAR, la Resolución Municipal Nº 3292 de fecha 07 de diciembre de 2023, por la cual se autoriza la adenda de ampliación de plazo efectuada al ***Contrato Nº 05/2023 resultado del proceso identificado como Contratación Directa Nº 01/2023 para la ¨Adquisición de bolsas para la recolección de residuos para la Municipalidad de Encarnación¨ I.D. Nº 422739***, celebrado con la empresa ***Plastienvase S.R.L., con RUC Nº 80057553-9, cuyo representante legal es el Sr. Benjamín Otto Berndt Steppuhn, con C.I. Nº 1.851.185***. En consecuencia, se rectifica la adenda Nº 01 al mencionado contrato, tipificado el mismo como contrato abierto, se amplía al siguiente ejercicio fiscal, específicamente hasta el 31 de diciembre del año 2024. ----------

SECRETARÍA GENERAL · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENCIA · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENTE Luis Yd

Art. 2º AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda Nº 02 de ampliación de plazos efectuada al Contrato Nº 05/2023 resultado del proceso identificado como ***Contratación Directa Nº 01/2023 para la ¨Adquisición de bolsas para la recolección de residuos para la Municipalidad de Encarnación¨ I.D. Nº 422739, celebrado con la empresa Plastienvase S.R.L., con RUC Nº 80057553-9, cuyo representante legal es el Sr. Benjamín Otto Berndt Steppuhn, con C.I. Nº 1.851.185***.----------

Art.3ºAUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 4º COMUNICAR, donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

SECRETARÍA GENERAL · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

INTENDENCIA · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal